

## **Declaración RID-CIN**

### **Universidad, discapacidad y derecho a la educación superior**

La Red Interuniversitaria de Discapacidad (RID) del **Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)** emite la presente declaración para dejar sentada su posición acerca del cumplimiento de la educación inclusiva en el ámbito universitario en el marco de los alcances de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) (ONU, 2006) con jerarquía constitucional por Ley 27044/2014.

Las universidades públicas -en tanto miembros integrantes del Estado argentino- están obligadas a cumplir y hacer cumplir la CDPCD. El derecho a la educación superior es un bien social, público y gratuito y un derecho humano que debe ser asegurado operativamente para todas las personas con discapacidad sin exclusiones de ninguna naturaleza y respetando la diversidad, ya que todas las condiciones de discapacidad con sus diferentes maneras de comprensión de la vida y del mundo que nos rodea enriquecen la condición humana y fortalecen su dignidad inherente a ella.

Por todo lo expresado, la RID del CIN afirma su compromiso ético, legal e institucional para la remoción de las barreras que impidan el ejercicio operativo del derecho a la educación superior, apoyando las acciones de reflexión y revisión de aquellos actos que constituyan obstáculos que afectan a las personas con discapacidad y sus derechos humanos en cada institución universitaria.

*Red Interuniversitaria de Discapacidad  
Consejo Interuniversitario Nacional  
Buenos Aires, 16 de diciembre de 2019*